

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 1425

*RESOLUCIÓN 438/2020, de 14 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Miren Aintzane Euba López, Jefa de Sección del Servicio de Pediatría (Área Neonatología) de la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 1242/2018, de 11 de abril de 2018, del Director Gerente de Organización Sanitaria Integrada Araba, de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hizo pública la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección del Servicio de Pediatría (Área Neonatología) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión, la valoración de la candidatura presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Miren Aintzane Euba López, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección del Servicio de Pediatría (Área Neonatología) de la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Miren Aintzane Euba López Jefa de Sección del Servicio de Pediatría (Área Neonatología) de la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 17 de febrero de 2020.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección de Personas de la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

lunes 9 de marzo de 2020

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de febrero de 2020.

El Director Gerente,  
JESÚS LARRAÑAGA GARITANO.